

BLUM DYNAMIC MACRO STRATEGY FONDO MUTUO
FONDO FLEXIBLE DÓLARES AMERICANOS
PROSPECTO SIMPLIFICADO

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 15 de julio de 2025

Denominación: Blum Dynamic Macro Strategy Fondo Mutuo (en adelante, el “FONDO”)

Inscripción en el RPMV: Inscrito en la SMV mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 042-2025-SMV/10.2, del 17 de febrero de 2025

Es un fondo administrado por Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante la Administradora).

Plazo de vigencia: Indefinido

Objetivos y Política de Inversión

El objetivo de Blum Dynamic Macro Strategy Fondo Mutuo (en adelante, el “FONDO”) es lograr un retorno no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el presente Prospecto Simplificado, en moneda USD (dólar americano). Para lograrlo, la Administradora puede invertir en diversos activos financieros, como acciones representativas del capital, fondos mutuos, fondos de inversión, Exchange Traded Funds (ETFs), instrumentos con rendimiento estructurado, instrumentos representativos de deuda de largo y corto plazo, e instrumentos derivados con fines de cobertura. El horizonte de inversión del FONDO es de 5 años.

El FONDO no invertirá en fondos administrados por la Administradora ni en instrumentos de empresas vinculadas a la Administradora.

Se implementarán estrategias de inversión flexibles que permiten diversificación entre clases de activos y el uso de técnicas alternativas, tales como la rotación sectorial y coberturas para gestionar de forma efectiva los cambios y volatilidad del mercado.

Del activo total del FONDO, un 100% se podrá invertir en acciones representativas del capital, fondos mutuos, fondos de inversión, y ETFs que a su vez invierten principalmente en instrumentos de participación. Estas inversiones se realizarán principalmente en el extranjero, con un mínimo del 20%.

El restante del activo total se destinará a instrumentos de deuda de largo y corto plazo en el mercado local e internacional. En cuanto a la inversión en instrumentos de deuda de largo plazo en el mercado local, el Fondo podrá invertir en instrumentos con calificación desde AAA hasta B- hasta un 50% del activo total del Fondo y respecto a instrumentos de corto plazo la calificación irá desde CP1 hasta CP2, hasta un 50% del activo total. De igual forma, podrá invertir en el mercado internacional en instrumentos de deuda de corto plazo con clasificación de riesgo desde CP1 a CP3 hasta un 80% del activo total del Fondo, mientras que las de largo plazo irán desde AAA hasta B-, hasta un 80% del activo total del fondo. Además, el Fondo podrá incluir instrumentos sin clasificación.

El Fondo podrá invertir en valores que no cotizan en un mercado organizado, también denominado OTC (Over the counter) y que no cuentan con un mecanismo de liquidez alternativo. Por lo general, presentan un riesgo de liquidez adicional, pues al momento de querer ejecutar una inversión, el valor del activo podría verse afectado por una oferta y/o demanda más limitada.

La selección de mercados, emisores, estrategias y monedas se realizará conforme a la evaluación del Comité de Inversiones, quien considerará la coyuntura de tasas de interés, la valorización de distintos sectores económicos, estilos de inversión y las perspectivas de la economía global, entre otros factores. En términos geográficos, el portafolio estará expuesto tanto a mercados desarrollados como emergentes. Si bien el Fondo está denominado en dólares americanos, al ser un fondo global, las inversiones pueden estar denominadas en otras monedas de forma indistinta; sin embargo, el Fondo tendrá exposición en términos de moneda tanto de manera directa como

indirecta (las inversiones indirectas están compuestas por los activos subyacentes de los fondos mutuos, fondos de inversión o ETFs donde en Fondo invierta). La exposición indirecta a otras monedas guardará relación con la composición del benchmark y el posicionamiento relativo que el Fondo tendrá con respecto dicho benchmark.

El nivel máximo de apalancamiento del Fondo será del 20% en relación con el patrimonio neto del Fondo. El fondo podrá realizar operaciones con derivados con fines de cobertura, mediante la utilización de contratos de futuros, forwards, opciones y swaps. Estas operaciones estarán alineadas con el objetivo del FONDO. Dichos derivados de cobertura podrán realizarse para cubrir riesgos de moneda, riesgos de tasas de interés o riesgos de mercado.

El indicador de comparación de rendimientos del FONDO estará compuesto en un 60% por la evolución del iShares MSCI ACWI UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: ISAC), este ETF pretende replicar la rentabilidad de un índice compuesto por compañías de países de todo el mundo de mercados tanto emergentes como desarrollados. El restante 40% será la evolución del iShares US Aggregate Bond UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IUAA), este ETF pretende replicar la rentabilidad de un índice compuesto por bonos titulizados y corporativos. Finalmente, se restará la comisión unificada de la serie B del FONDO (CUFb), la cual será calculada como 2.0% + IGV, cuyo devengo se realizará diariamente. Este benchmark será aplicado para todas las series del FONDO.

Recomendación: Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a seis (06) años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

Valor Inicial de las cuotas de colocación: USD 10 Dólares americanos.

Suscripción Mínima:

Serie I: USD 1,000,000
 Serie A: USD 10,000
 Serie B: USD 100

Monto Mínimo de Suscripción Adicional:

Serie I: USD 10
 Serie A: USD 10
 Serie B: USD 10

Monto Mínimo de Permanencia:

Serie I: USD 900,000
 Serie A: USD 9,000
 Serie B: USD 90

Monto Mínimo de Rescate:

Serie I: USD 100
 Serie A: USD 100
 Serie B: USD 10

Plazo mínimo de permanencia:

Serie I: 1 año
 Serie A: 1 año
 Serie B: No Aplica

Hora de Corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las 14:00 hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día hábil siguiente. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor entendimiento de lo aquí indicado, se incluye el siguiente cuadro:

Día en el que se realiza el aporte o de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes
Sábado	Martes
Domingo	Martes
Feriado	Segundo día hábil siguiente

Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar mediante los siguientes canales: 1) Mediante su registro en la página web www.miblum.com durante las 24 horas de lunes a domingo. 2) De forma presencial en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. previa cita. 3) Mediante el buzón contacto@miblum.com de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

En el caso que los clientes operen mediante el agente colocador Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A. presentarán las solicitudes mediante la aplicación móvil trii durante las 24 horas de lunes a domingo o alternativamente de forma presencial en sus oficinas en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.; cuando los clientes operen mediante alguno de los distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. o Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C. las solicitudes se presentarán a través de los canales y en el horario que el distribuidor informe en su página web y/o política de clientes.

Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día hábil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día hábil siguiente de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección.

Plazo para el pago de rescates (*): El pago se efectuará hasta el segundo día hábil (T+2), luego de asignado el valor cuota.

Día en el que se solicita el rescate	Día de Asignación del Valor Cuota (T)	Día del pago del rescate (T+2):
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(*) Las solicitudes de rescate ingresadas el día viernes después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

Rescates significativos: En los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del FONDO del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del FONDO del día, Blum SAF comunicará por escrito al partícipe sobre este evento a más tardar al día hábil siguiente de solicitado el rescate a los correos electrónicos registrados. El plazo para el pago no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud. Las solicitudes de rescates significativos ingresadas el día viernes después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente.

Modalidades de aportes permitidas: La única modalidad de aporte permitida es la dineraria.

Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

<input checked="" type="checkbox"/> ETF's	<input checked="" type="checkbox"/> Mercado
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Emisor
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez	<input checked="" type="checkbox"/> Tributario
<input checked="" type="checkbox"/> País	<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas
<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de instrumentos estructurados	
<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de valores que no coticen en un mercado organizado	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente. El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del FONDO está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del FONDO. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente de que el valor de la cuota del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Comisiones y gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversorista:

	Serie I	Serie A	Serie B
Comisión de Suscripción ¹	0%	0%	0%
Comisión de Rescate Anticipado ²	0.6%	0.6%	0%
Comisión de Transferencia	0%	0%	0%
Comisión de Traspaso	0%	0%	0%

Gastos a Cargo del Fondo:

	Serie I	Serie A	Serie B
Comisión unificada del Fondo	1,5%+IGV	1,8%+IGV	2,0%+IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión ³	Hasta 4%+IGV	Hasta 4%+IGV	Hasta 4%+IGV

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. y Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Distribuidores: Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa S.A.C. y Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Otros aspectos particulares al fondo mutuo

Los partícipes recibirán en el Estado de Cuenta del mes en el que inició la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado corresponde ser revisada para ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser recabados gratuitamente en las oficinas de Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A., ubicadas en Av. Mariscal La Mar N° 662, Oficina 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, República del Perú y a través de la página web www.miblum.com. Adicionalmente, el valor cuota del FONDO podrá ser consultado en la página web de la SMV: www.gob.pe/smv.

¹ La comisión podrá ser de 0 a 2% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.

² Esta comisión solo se cobrará en caso de rescates antes del periodo mínimo de permanencia de 1 año, a excepción de la serie B

³ Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza (CAVALI, BVL o de otras bolsas e instituciones de compensación y liquidación, así como los impuestos y tasas que sean aplicables). Asimismo, incluye las comisiones cobradas por otros fondos y ETF's en los que invierte el FONDO y cuyas comisiones de administración no sean mayores a (4%) del valor de patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.